

PRESENTACIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P. , consciente de las necesidades de la comunidad estudiantil y del compromiso con su formación profesional ha constituido incentivos en forma de estímulos a estudiantes de los programas educativos, tomando como referencia su situación económica, académica y de alto rendimiento.

Por lo cual podrán ser acreedores a un apoyo de reinscripción en una de las cuatro modalidades:

1. **Estímulo de Excelencia Académica:** como reconocimiento a su desempeño académico, será otorgado un documento emitido por el departamento de psicopedagogía a aquellos alumnos y alumnas que obtengan un promedio mayor o igual a 86, el cual servirá para que puedan realizar la reinscripción al siguiente semestre, el porcentaje de reinscripción a otorgar será en base al promedio general y semestre que estén cursando.
2. **Estímulo al Mérito Deportivo y Cultural:** le será entregado un documento emitido por el departamento de psicopedagogía a aquella comunidad estudiantil propuesta por el Coordinador de Deportes por ser un estudiante de alto rendimiento deportivo en cualquier disciplina o taller cultural impartido por el Instituto, que servirá para que el alumno o alumna pueda realizar su reinscripción al siguiente semestre.
3. **Estímulo para el Programa Inglés:** a través de un documento emitido por el departamento de psicopedagogía que les será entregado a los alumnos y alumnas con el cual podrán obtener un porcentaje total o parcial en la reinscripción del idioma inglés en base a su promedio general.
4. **Estímulo de un Equipo de Cómputo Personal:** podrán solicitar el préstamo de un equipo de cómputo personal toda la comunidad estudiantil que provenga de zonas rurales, indígenas o marginadas.

Este tipo de becas tienen como objetivos:

- ✓ Disminuir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de sus estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten la permanencia de la comunidad estudiantil en los programas educativos.
- ✓ Apoyar en la disminución de los índices de reprobación.
- ✓ Incentivar a la comunidad estudiantil con alto rendimiento académico y con vulnerabilidad económica que limiten la continuación de sus estudios de nivel superior.
- ✓ El reconocimiento a la comunidad estudiantil por su ardua participación en eventos deportivos y culturales que logran representar a la Institución, sin descuidar su Ingeniería.

Los términos, condiciones y requisitos para ser creador (a) al estímulo se aplicarán mediante normatividad de cada uno de los apoyos y se definen mediante la presente convocatoria.

REV
17

1

30 DE AGOSTO DE 2022

Entrega de documentos: Del 05 al 30 de septiembre de 2022, al departamento de psicopedagogía

Esau Castillo Macias

NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITS RV

Normatividad para el otorgamiento del Estímulo de Excelencia Académica

Objetivo

Otorgar el estímulo de excelencia como reconocimiento por su esfuerzo y dedicación a la comunidad estudiantil con alto desempeño académico.

Duración del estímulo

El estímulo se otorgará durante un semestre.

Monto del estímulo

Será entregado un documento emitido por el departamento de psicopedagogía, con el que los estudiantes podrán reinscribirse al siguiente semestre.

El porcentaje a otorgar de reinscripción a los estudiantes se otorgará en base al promedio general y semestre que curse el alumno o alumna

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado para este incentivo.

Requisitos

Para ser candidato (a) al estímulo de excelencia académica se requiere cumplir con lo siguiente:

- a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (BECA DE MANUTENCIÓN, JOVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes acreedores para continuar sus estudios.
- b) Estar cursando el tercero, quinto, séptimo o noveno semestre de cualquier plan de estudios del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde.
- c) No haber recurrido alguna materia en toda la carrera, aplicado examen especial o causar baja temporal.
- d) Presentar solicitud al Departamento de Psicopedagogía.
- e) **PROMEDIO GENERAL EN LA CARRERA DE 86 A 100. Presentar constancia oficial que indique el promedio general y ser estudiante regular.**
- f) Realizar estudio socioeconómico en el Departamento de Psicopedagogía.
- g) Presentar copia del recibo de pago o prórroga.
- h) Carta compromiso de cumplir su servicio social de 50 horas.
- i) No contar con estudios de nivel superior.
- j) La comunidad estudiantil beneficiada con el estímulo deberá realizar un servicio social en cualquier área del instituto que sea requerido, por un tiempo de 50 horas.
- k) Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, quedará sin posibilidad de volver a renovar.

El estímulo puede ser el 100% de la reinscripción del periodo de enero-junio 2023, con base al siguiente tabulador:

REV
17

2

30 DE AGOSTO DE 2022

Entrega de documentos: Del 05 al 30 de septiembre de 2022, al departamento de psicopedagogía

Esau Castillo Nacias

NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITRSV

SEMESTRE	PROMEDIO	PORCENTAJE
DE 3°	88-100	50%
5°	87-100	75%
7°-9°	86-100	100%

El estímulo será válido para el semestre enero- junio 2023, sin compromiso de renovación, la decisión de los alumnos y/o alumnas seleccionados será en función al promedio general dando prioridad al alumnado con promedio más alto y en función del presupuesto destinado para este incentivo.

Motivos de no renovación

1. Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente Normatividad.
2. Cuando cause baja temporal o definitiva del ITRSV.
3. Cuando incurra en una falta al reglamento general del alumnado del ITRSV.
4. Por falsear información.
5. Incumplimiento del servicio social de 50 horas.

NOTA: Toda información contenida en la presente convocatoria que genere alguna duda puede ser resuelta por el departamento de psicopedagogía.

Esau Castillo Macias
PSIC. ESAU CASTILLO MACIAS
Dpto. Psicopedagogía
ELABORÓ

[Firma]
ING. LAURA MELDA REYES TORRES
Jefa de Desarrollo Académico
REVISÓ

[Firma]
ING. ESMERALDA DE LA CRUZ SIERRA
Encargada de la subdirección Académica
REVISÓ

[Firma]
ARQ. MARCO POLO PADRÓN ORDÁZ
DIRECTOR GENERAL
AUTORIZÓ



30 DE AGOSTO DE 2022

REV
17

Entrega de documentos: Del 05 al 30 de septiembre de 2022, al departamento de psicopedagogía

NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITS RV

Normatividad para el otorgamiento de Estímulo al Mérito Deportivo y Cultural

El estímulo al mérito deportivo y cultural sólo es aplicable para la comunidad estudiantil que forma parte de los equipos deportivos y talleres culturales representativos del ITS RV y que cumplan los requisitos que marca la presente normatividad.

Duración del Estímulo

Será entregado un documento emitido por el departamento de psicopedagogía, que indique el porcentaje a recibir que servirá como apoyo parcial o total de su reinscripción al periodo Enero-junio de 2023 en que corresponde la convocatoria.

El número de estímulos a otorgar estarán en función del presupuesto destinado para este incentivo.

Para ser candidato (a) a obtener un estímulo se requiere cumplir lo siguiente:

Requisitos:

- a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (MANUTENCION, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes acreedores para continuar sus estudios.
- b) Estar cursando el tercero, quinto, séptimo o noveno semestre de cualquier plan de estudios del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde.
- c) Presentar la propuesta por la Coordinación de Deportes.
- d) Presentar solicitud correspondiente en el Departamento de Psicopedagogía, acompañada de la documentación que compruebe su situación académica.
- e) Presentar constancia oficial que indique el promedio general y ser estudiante regular.
- f) Carta compromiso de cumplir con los entrenamientos, juegos y actividades planeadas por el entrenador.
- g) Carta compromiso de cumplir su servicio social de 50 horas.
- h) Realizar estudio socioeconómico en el Departamento de Psicopedagogía.
- i) Presentar copia del recibo de pago o prórroga
- j) No contar con estudios de nivel superior.

Condiciones y Obligaciones:

- 1) El monto del estímulo puede llegar a cubrir hasta el 100% de la reinscripción de periodo de Enero – junio 2023, con base al siguiente tabulador:

PROMEDIO	PORCENTAJE
80 a 85	50%

REV
17

4

30 DE AGOSTO DE 2022

Franco Castillo Macias

Entrega de documentos: Del 05 al 30 de septiembre de 2022, al departamento de psicopedagogía

NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITS RV

86 a 90	75%
91 a 100	100%

- 2) La comunidad estudiantil acreedora del estímulo al mérito deportivo y cultural realizará un servicio de apoyo, en la coordinación deportiva en el semestre que solicita el beneficio por un tiempo de 50 horas.
- 3) Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, quedará sin posibilidad de volver a renovar.

El estímulo será válido para el semestre Enero- Junio 2023, sin compromiso de renovación, la decisión de los alumnos y/o alumnas seleccionados será en función al promedio general dando prioridad al alumnado con promedio más alto y en función del presupuesto destinado para este incentivo.

Son motivos de no renovación

- 1) Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente normatividad.
- 2) Cuando el alumnado acreedor cause baja del equipo representativo por razones personales.
- 3) No cubrir los requisitos para poder renovarla.
- 4) Causar baja temporal o definitiva de la Institución.
- 5) Cuando incurra en una falta al reglamento general del alumnado del ITS RV.
- 6) Incumplimiento del Servicio Social.

Los estímulos al mérito deportivo y cultural son para estudiantes con un alto compromiso deportivo; así como para aquellos estudiantes con habilidades y destrezas que sean dignas de reconocer en las prácticas y actividades culturales en los talleres que imparte el ITS RV.

NOTA: Toda información contenida en la presente convocatoria que genere alguna duda puede ser resuelta por el departamento de psicopedagogía.

Esau Castillo Macias
PSIC. ESAU CASTILLO MACIAS
Dpto. Psicopedagogía
ELABORÓ

ING. LAURA MELDA REYES TORRES
Jefa de Desarrollo Académico
REVISÓ

ING. ESMERALDA DE LA CRUZ SIERRA
Encargada de sub dirección Académica
REVISÓ

ARQ. MARCO POLO PADRÓN ORDAZ
DIRECTOR GENERAL
AUTORIZÓ
5

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR
DE RIOVERDE, S.L.P.
C.C.T. 24EIT00021
30 DE AGOSTO DE 2022

REV
17

Entrega de documentos: Del 05 al 30 de septiembre de 2022, al departamento de psicopedagogía

NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITS RV

Normatividad para el otorgamiento del Estímulo para el Programa de Inglés

Objetivo

Apoyar a toda la comunidad estudiantil que no cuenta con los recursos económicos para la continuación del estudio del curso de inglés.

Duración del Estímulo

Se otorgará un documento emitido por el departamento de psicopedagogía, que servirá como apoyo parcial o total de su reinscripción al programa de inglés durante el periodo de invierno en que corresponde la convocatoria.

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado por este incentivo.

Requisitos:

Para ser candidato (a) a obtener el estímulo para el idioma inglés se requiere cumplir con lo siguiente:

Comunidad estudiantil que solicita el estímulo por primera vez

- a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, MANUTENCION, JOVÉNES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes beneficiados para continuar sus estudios.
- b) Estar cursando el tercero, quinto, séptimo o noveno semestre de cualquier plan de estudios del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde.
- c) Elaborar una solicitud y entregarla en la Coordinación de Lenguas Extranjeras, y pasar al departamento de psicopedagogía donde se aplicará un estudio socioeconómico.
- d) Presentar constancia oficial de la Coordinación de Lenguas Extranjeras del nivel anterior cursado con calificación mínima de 80.
- e) Presentar copia del recibo de pago de inglés o prórroga.
- f) No contar con estudios de nivel superior.

Condiciones y Obligaciones

1. El estímulo podrá llegar a cubrir hasta un 100% de la Reinscripción al Programa de inglés en invierno de 2023 y en base al promedio obtenido en el nivel anterior de inglés.

PROMEDIO	PORCENTAJE
80 a 85	50%
86 a 90	75%

REV
17

30 DE AGOSTO DE 2022

Isou Castillo Macias

Entrega de documentos: Del 05 al 30 de septiembre de 2022, al departamento de psicopedagogía

NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITS RV

91 a 100	100%
----------	------

2. La comunidad estudiantil que cuente con el estímulo deberá realizar un servicio social en la coordinación de inglés por un tiempo de 50 horas.
3. Observar buena conducta dentro y fuera de la institución educativa, así como mantener el buen desempeño académico.
4. El estímulo es personal e intransferible.
5. Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas quedará sin posibilidad de volver a renovar.

Motivos de no renovación.

1. Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente normatividad.
2. Incumplimiento del Servicio Social.
3. Proporcionar información falsa.
4. Causar baja temporal o definitiva de la institución.
5. Cuando renuncie al apoyo por escrito.
6. Cuando no haya terminado el curso anterior de inglés.
7. Cuando incurra en una falta al reglamento general del alumnado del ITS RV.
8. Falta de presupuesto.

El estímulo se otorgará para el periodo de inglés invierno 2023, sin compromiso de renovación, dando prioridad al alumnado con mayor necesidad económica y tomando en cuenta su rendimiento escolar y en función del presupuesto destinado para este incentivo.

NOTA: Toda información contenida en la presente convocatoria que genere alguna duda puede ser resuelta por el departamento de psicopedagogía.

ESAU Castillo Macias
PSIC. ESAU CASTILLO MACIAS
Dpto. Psicopedagogía
ELABORÓ

ING. LAURA MELDA REYES TORRES
Jefa de Desarrollo Académico
REVISÓ

ING. ESMERALDA DE LA CRUZ SIERRA
Encargada de la sub dirección académica
REVISÓ

ARQ. MARCO POLO PADRÓN ORDAZ
DIRECTOR GENERAL
AUTORIZO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE, S.I.P.
C.C.T. 24EIT00021
30 DE AGOSTO DE 2022

REV
17

Entrega de documentos: Del 05 al 30 de septiembre de 2022, al departamento de psicopedagogía

Normatividad para el otorgamiento del Estímulo de Préstamo de Equipos de Cómputo

Objetivo

Otorgar el estímulo como incentivo a la comunidad estudiantil que provenga de zonas rurales, indígenas o marginadas, que no cuenten con algún equipo de cómputo personal.

Duración del estímulo

El estímulo se otorgará durante el semestre Agosto – Diciembre 2022, como apoyo tecnológico para sus cursos a distancia o en línea.

Concepto del estímulo

El estímulo consiste en el préstamo de un equipo de cómputo personal.

El número de estímulos a otorgar estará en función del inventario destinado para este incentivo.

Requisitos

Cada solicitud requiere cumplir con lo siguiente:

- a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (BECA DE MANUTENCIÓN, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes acreedores para continuar estudios.
- b) Estar cursando el tercero, quinto, séptimo o noveno semestre de cualquier plan de estudios del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde.
- c) Presentar solicitud al departamento de Psicopedagogía, donde se aplicará un estudio socioeconómico.
- d) Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea igual o menor a la línea de pobreza por ingresos (LPT) urbana, vigente al momento de solicitar el estímulo.
- e) Presentar comprobante de domicilio del hogar nuclear (no más de 3 meses).
- f) Presentar copia del recibo de pago o prórroga
- g) No haber causado baja temporal o definitiva.
- h) Presentar carta compromiso de devolver el equipo de cómputo en las condiciones recibidas.
- i) No contar con estudio de nivel superior.
- j) Así mismo, al no cumplir con sus actividades académicas deberá devolver el apoyo otorgado de manera inmediata.

NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS DEL ITS RV

Requisitos para la renovación del estímulo

- a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (MAUTENCIÓN, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con a finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes acreedores para continuar sus estudios.
- b) Presentar solicitud correspondiente e el Departamento de psicopedagogía, acompañada de la documentación que compruebe su situación académica.
- c) Presentar copia del recibo de pago o prórroga.
- d) No contar con estudios de nivel superior.
- e) Así mismo, al no cumplir con su servicio de 50 horas, quedará si posibilidad de volver a renovar.


Motivos de no renovación


- 1. Incumplimiento a la condiciones y obligaciones que marca la presente Normatividad.
- 2. Causar baja temporal y definitiva del ITS RV.
- 3. Cuando incurra en una falta al reglamento general del alumnado del ITS RV.
- 4. Por falsear información.

NOTA: Toda información contenida en la presente convocatoria que genere alguna duda puede ser resuelta por el departamento de psicopedagogía.

Esau Castillo Macias
PSIC. ESAU CASTILLO MACIAS
Dpto. Psicopedagogía
ELABORÓ


ING. LAURA IMELDA REYES TORRES
Jefa de Desarrollo Académico
REVISÓ


ING. ESMERALDA DE LA CRUZ SIERRA
Encargada de la sub dirección Académica
REVISÓ


ARQ. MARCO POLO PADRON ORDAZ
DIRECTOR GENERAL
AUTORIZÓ



REV
17

9

30 DE AGOSTO DE 2022

Entrega de documentos: Del 05 al 30 de septiembre de 2022, al departamento de psicopedagogía